

GERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SEP 83

13

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 10 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la compañía anónima denominada "FRAN-CELANA S.A.";

QUE el señor Guislain Vattel Maes, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "FRAN-CELANA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe N° DIA-CA-78-554, de 25 de octubre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de octubre de 1978; y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "FRAN-CELANA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$ 8'960.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$ 14'560.000,00) dividido en un mil cuatrocientas cincuenta y cuatro acciones de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una y en veinte acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una, las acciones son ordinarias y nominativas.

.../...

13SEP83

14

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 10 de octubre de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía anónima denominada FRANCELANA S.A., otorgadas en esa Notaría de constitución de 11 de octubre de 1956; de reforma de estatutos de 18 de octubre de 1958; de aumentos de capital y reformas de estatutos de 20 de junio de 1962, 31 de enero de 1964, 21 de agosto de 1967 y 28 de noviembre de 1969 que mediante Escritura Pública de 10 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 10 de octubre de 1978 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía anónima denominada FRANCELANA S.A. ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía FRANCELANA S.A. otorgada el 10 de octubre de 1978 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la presente Resolución y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 10 de octubre de 1978 con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

13.SEP83

15

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Su
perintendencia de Compañias, en Quito, a 30 OCT. 1978


Germán Carrion
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmo la Resolución que an
tecede, aprobatoria del aumento de capital, reforma y co
dificación de estatutos de la compañía FRANCELANA S.A.
el Señor Doctor Germán Carrion A Superintendente de Com
pañias, en Quito, a 30 OCT. 1978 CERTIFICO.


Enrique Cobo Bayona
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
ERS
27-X-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 140
del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto
en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo estableci-
do en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro O
ficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a siete de Noviembre -
de mil novecientos setenta y ocho LA REGISTRADORA.-


